

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

19798 *Orden HAC/1077/2025, de 29 de septiembre, por la que se dispone el cese de Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, modificado mediante Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que el Consejo para la Defensa del Contribuyente tendrá la naturaleza jurídica de órgano colegiado de la Administración del Estado, adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto, 1676/2009, disponiendo que los Vocales serán nombrados y cesados por la Ministra de Hacienda, mediante la correspondiente orden ministerial, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, dispongo, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda:

El cese como Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente en representación del sector profesional en el ámbito tributario, de don Diego Martín-Abril Calvo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, 29 de septiembre de 2025.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.